

USUARIO sga3

ASUNTO Acta J.G.L de 23 de mayo de 2022

Pág. - 1 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DSD7DLXXIIEIWIEUN4DWMA	Fecha	25/05/2022 14:52:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DSD7DLXXIIEIWIEUN4DWMA	Página	1/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OPSNV6KQSHZ45PUKIXEEA	Fecha	20/06/2022 12:10:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OPSNV6KQSHZ45PUKIXEEA	Página	1/5



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 23 de mayo de 2022

ASISTENTES

Presidente:

D. FCO. JAVIER AYALA ORTEGA (PSOE)

Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local:

D. FCO. MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (PSOE)

Concejales:

D^a RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (PSOE)
D^a MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (PSOE)
D. ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (PSOE)
D. FELIPE PINEL SÁNCHEZ APARICIO (PSOE)
D. JUAN CARLOS LÓPEZ DEL AMO (PSOE)

Ausentes:

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (PSOE)
D^a SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (PSOE)
D^a ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (PSOE)

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 9:30 horas del día 23 de mayo de 2022 celebró sesión extraordinaria y urgente **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en primera convocatoria y con asistencia de los señores que al margen se citan.

Asiste, asimismo, **D. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ NAVAS**, Titular Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local Accidental.

Abierta la sesión por el Presidente, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido

1. 0.- . RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de todos los asistentes, **ratificar el carácter urgente de la presente sesión.**

Pág. - 2 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DSD7DLXXIIEIWIEUN4DWMA	Fecha	25/05/2022 14:52:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DSD7DLXXIIEIWIEUN4DWMA	Página	2/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OPSNV6KQSHZ45PUKIXEEA	Fecha	20/06/2022 12:10:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OPSNV6KQSHZ45PUKIXEEA	Página	2/5



2 . 0 .- . ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PATRIMONIAL DE CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LOS RECINTOS FERIALES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DEL BARRIO DE EL NARANJO 2022. (EXPEDIENTE 2022/000580).

Se motiva la urgencia de este asunto mediante informe justificativo del Director Técnico de Cultura y Festejos que dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

- *El expediente, cuya convocatoria de la JGL de 23 de Mayo de 2022 se solicita, tiene fechas ciertas de concesión del dominio público como objetivo el Ferial del barrio del Naranjo en el cual deberán comenzar los montajes desde el 24 de mayo y estar operativa del 27 de mayo al 5 de junio del 2022.*
- *Interesa la adjudicación de este expediente a la mayor brevedad para poder cumplir los plazos previstos, ya que debe estar resuelto y abonado el canon antes del 24 de mayo de 2022.”*

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada de Cultura que transcrita literalmente dice:

*“La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 30/03/2022, adoptó, en relación con la **CONCESION DE DOMINIO PÚBLICO PARA LOS RECINTOS FERIALES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DEL BARRIO DEL NARANJO DURANTE EL AÑO 2022**, la aprobación de pliegos administrativos y técnicos y el expediente de Contratación, mediante procedimiento abierto.*

La Mesa de Contratación, con fecha 13/05/2022, de acuerdo con el art. 150.2 de la LCSP, requirió a la empresa propuesta como adjudicataria para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibieran el requerimiento, acreditaran la capacidad de contratar, el haber constituido la garantía definitiva correspondiente y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo que ha sido verificado.

Se hace constar que la empresa que se propone como adjudicataria, ha presentado correctamente toda la documentación exigida en el Pliego Administrativo, sobre la capacidad de contratar, solvencia económica y no estar incurso en prohibiciones de contratar.

Pág. - 3 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DSD7DLXXIIEIWIEUN4DWMA	Fecha	25/05/2022 14:52:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DSD7DLXXIIEIWIEUN4DWMA	Página	3/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OPSNV6KQSHZ45PUKIXEEA	Fecha	20/06/2022 12:10:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OPSNV6KQSHZ45PUKIXEEA	Página	3/5



Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aceptar la propuesta de adjudicación que realiza la Mesa de Contratación a ese órgano de contratación, declarando válida la tramitación del procedimiento abierto para adjudicar a la mejor oferta, la **CONCESION DE DOMINIO PÚBLICO PARA LOS RECINTOS FERIALES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DEL BARRIO DEL NARANJO DURANTE EL AÑO 2022**, convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30/03/2022, ratificando los acuerdos de la Mesa de Contratación, admitiendo la licitación de la única oferta válida presentada.

2º) **Adjudicar a D. ANTONIO JAVIER TADEO FARIÑAS**, NIF 50.693.589-W, de acuerdo con lo previsto en el art. 150 4. de la LCSP, donde indica que se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario la **CONCESION DE DOMINIO PÚBLICO PARA LOS RECINTOS FERIALES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DEL BARRIO DEL NARANJO DURANTE EL AÑO 2022**, por el canon anual ofertado de **1.900,00 €**, exento de IVA, con el compromiso de realizar el Día del Niño, con todas las atracciones mecánicas y casetas a 1,50 €, durante todo el día.

No se requiere financiación, al tratarse de un canon a abonar al Ayuntamiento.

Se establece el plazo del contrato del **24 de mayo y 6 de junio de 2022** (24-26 de mayo montaje; 27 mayo a 5 junio actividad; 6 junio desmontaje). Pudiendo prorrogarse para el año 2023.

Para la formalización de la concesión y el inicio de la actividad, será imprescindible que el adjudicatario deposite, antes del **24 de mayo de 2022**, el importe correspondiente al canon.

Una vez finalizado el plazo, el espacio de dominio público, revertirá al Ayuntamiento.

No se exige plazo de garantía, de acuerdo con la naturaleza del contrato. art. 210.3 de la LCSP.

3º) Reconocer el Derecho presupuestario por importe de **1.900,00 €**, exento de IVA en concepto de tasa por utilización privativa del dominio público.

4º) Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario y a los demás interesados en el procedimiento, a través de los medios telemáticos oportunos.

5º) Dar traslado a los departamentos de Patrimonio, Tesorería e Intervención para su toma de razón y efectos oportunos.

Hacer saber al adjudicatario, que de conformidad con el art. 202 LCSP, durante la ejecución del contrato, deberá darse cumplimiento a las siguientes condiciones especiales de ejecución determinadas en el PCAP y que deberán ser comprobadas por el responsable del contrato:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DS7DLXXIIEIWEUN4DWMA	Fecha	25/05/2022 14:52:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DS7DLXXIIEIWEUN4DWMA	Página	4/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OPSNV6KQSHZ45PUKIXEEA	Fecha	20/06/2022 12:10:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OPSNV6KQSHZ45PUKIXEEA	Página	4/5



- La empresa contratista ha de garantizar que en las actividades derivadas de la ejecución del contrato, no se utilice lenguaje o imágenes sexistas que atenten contra la igualdad de las personas con diversidad funcional de cualquier tipo, los derechos de la infancia o que no sean respetuosas con la protección del medio ambiente, la sostenibilidad y los derechos de los animales.

El uso de una comunicación que no incurra en cualquier tipo de discriminación por razón de orientación y/o identidad sexual, origen, edad, creencias u otras condiciones o circunstancias personales o sociales.

En las comunicaciones derivadas de la ejecución del contrato evitar la exaltación de la violencia y fomentar la diversidad cultural, escapar de los estereotipos negativos”.

- Condiciones generales de ejecución:

El contratista quedará vinculado por la oferta que haya presentado, el cumplimiento de las mismas en todos sus términos tendrá el carácter de obligación esencial del contrato.

- En caso de subcontratación, los pagos a los subcontratistas por el contratista principal se verificarán con sujeción al artículo 216 de la LCSP, y será comprobado de manera estricta por el Ayuntamiento, cuando este lo solicite, remitiendo el contratista una relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago.

Visto el informe de la Técnico de Contratación y Patrimonio y el Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual como Concejales-Secretarios doy fe.

Vº Bº
PRESIDENTE

EL CONCEJAL SECRETARIO
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

Pág. - 5 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DSD7DLXXIIEIWIEUN4DWMA	Fecha	25/05/2022 14:52:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DSD7DLXXIIEIWIEUN4DWMA	Página	5/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6OPSNV6KQSHZ45PUKIXEEA	Fecha	20/06/2022 12:10:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6OPSNV6KQSHZ45PUKIXEEA	Página	5/5

